

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRAJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 julio 1916).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Elecciones provinciales.

###### CIRCULAR

Suspendidas las garantías constitucionales por Real decreto de 13 del corriente, y en atención a las circunstancias excepcionales que tal situación determina, he acordado declarar en suspenso la convocatoria para elegir un Diputado provincial por el distrito de Calatayud-Ateca, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 6 del mes en curso y cuya elección debería verificarse el próximo domingo, día 23.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de julio de 1916.

El Gobernador,  
JUAN ZABÍA BERNAD

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Norberto López Berna, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

*Industrial.—Primer trimestre de 1916.*

(Continuación).

Mariano Espallargas, 22'45.

Juan Hernández Martínez, 22'46.

Pascasio Martínez Jiménez, 22'46.

- Mariano Esteban Guallar, 22'46.  
 Salvador Ansón Bonet, 22'45.  
 Joaquín Blanco, 22'45.  
 Pascual Alonso Bernal, 22'46.  
 Modesto Segura Monfil, 22'46.  
 Rufino Bernal Milla, 22'45.  
 Ricardo Ganzález Peña, 22'46.  
 Jacinto Rabinal, 22'46.  
 Felipe Pérez Alcolea, 22'46.  
 Alejandro Jimeno P., 22'46.  
 Rafael Aguilar González, 22'46.  
 Julia Julve, 22'45.  
 Vicente Peral s, 22'46.  
 Eustaquio Sanz Bizarrá, 22'46.  
 Teresa Abril Moreno, 22'46.  
 Pascual Serrano Gracia, 22'46.  
 Juan Ruiz Burret, 22'46.  
 Teresa Villanueva, 22'45.  
 Serapia Lahoz Guero, 22'45.  
 Narciso Pérez Fernández, 22'46.  
 Manuel Pérez Fernández, 22'46.  
 Antonio Vargas M., 22'46.  
 Carmen Lozano Valios, 22'46.  
 María Montañés, 22'46.  
 José Mara Gracia, 22'45.  
 Manuel María Cimorra, 22'46.  
 Cayetano Esteban Diego, 22'46.  
 Clemente Gómez García, 22'45.  
 Manuel Abello, 22'45.  
 León Chueca, 22'46.  
 Emilio Ibáñez Burriel, 22'45.  
 Pedro Azagra Marqués, 22'46.  
 Luis Ayeto Corral, 22'45.  
 José Tudela Castel, 22'46.  
 Josefa Sánchez Segura, 22'45.  
 Ramón García, 22'45.  
 Antonio Zaro Moliner, 22'46.  
 Mariano Ansón Ramos, 22'46.  
 Manuela Ganchola Peg, 22'46.  
 Teresa Lenguas Lecha, 22'45.  
 Juan Moya Bona, 22'45.  
 Antonio Gómez Ara, 22'45.  
 Josefa Zaldívar, 22'45.  
 Fernández Millán Moreno, 22'45.  
 Pilar Gálvez Bitrián, 22'45.  
 José Perín Saldaña, 22'46.  
 Manuel Hernández, 22'45.  
 Alejandro Martínez, 22'45.  
 Isabel Mercedes Hernández, 22'45.  
 Gregorio Sánchez Loshuertos, 22'45.  
 Joaquín Hualde Pablo, 22'45.  
 Esteban Bello Oliván, 22'45.  
 Elisa Abarca, 22'46.  
 Tomás Julve, 22'45.  
 Matilde Coarasa Oliván, 22'45.  
 Jacinta García Benedí, 22'45.  
 Joaquín Lejusticia, 22'46.  
 Justo López Babin, 22'45.  
 Estanislao Emperador, 22'45.  
 Casimiro Sancho C., 22'46.  
 Joaquín Mainar, 22'45.  
 Manuel Larripa, 22'45.  
 Manuel Ariño Gasca, 22'45.  
 Julio Binaburo, 22'45.  
 María Espinosa, 22'45.  
 Lorenzo Vives, 22'46.  
 Clara López, 22'46.  
 Barbina Miguel Sánchez, 22'46.  
 Blas Jerio López, 22'46.  
 Domingo Casaus, 22'46.  
 Bonifacio Torcal Pérez, 22'45.  
 Pedro Monge, 22'45.  
 Lorenzo García Morata, 22'46.  
 Manuel Martínez Juan, 22'45.  
 Matías Anel, 22'45.  
 Isabel Cruz Zapatero, 22'46.  
 Julián Hernández Ramírez, 22'45.  
 Petra Bispe Cólera, 22'45.  
 Pablo Navarro Génova, 22'45.  
 Angel Rodríguez Huertas, 22'45.  
 Eugenio Gargallo Palacios, 22'45.  
 Fidel Lomas Abós, 22'46.  
 Isidoro Costea Aranda, 22'45.  
 Concepción Casas Puento, 22'46.  
 Juan Martínez González, 22'46.  
 Celedonio Aldabas Albán, 22'46.  
 Manuel Tobajas Vela, 22'46.  
 Clara Asensio, 22'46.  
 María Melio Vicenta, 22'46.  
 Juana Alvarez Peñalba, 22'46.  
 Florencio Sanz Ramón, 22'45.  
 Francisco Pardo Javierre, 22'46.  
 Concha Sanz Benedicto, 22'46.  
 Diego Martínez Gómez, 22'45.  
 Emilio Cebrián, 22'45.  
 Pilar Bonet Castillerán, 22'45.  
 Alejandro Cubierno R., 22'45.  
 Pascual Domenech O., 22'46.  
 Pedro Fores, 22'45.  
 Joaquín Mainar, 22'45.  
 Antonio Cortés Forniés, 22'46.  
 Marcelino Ramola, 6'65.  
 Rosa Marcuello Gálvez, 6'66.  
 Timoteo Herrero López, 22'45.  
 Santiago Amento, 22'45.  
 Bernabé Ana Abalo, 22'46.  
 María Alastuey Cortés, 22'46.  
 Juan Agudo Bosqued, 22'46.  
 Adrián Bueno Soro, 22'45.  
 Juan Coolen, 22'46.  
 Sebastián Cebollada, 22'46.  
 Andrea Sobreviela, 22'46.  
 Dolores Ribera, 22'45.  
 Miguela Tobajas Galino, 22'46.  
 Segundo Teruel Martínez, 22'45.  
 Silvestre Montañés, 22'45.  
 Pilar Cachal, 22'45.  
 Joaquín Muñoz Abello, 22'45.  
 José Barrionuevo O., 22'45.  
 Manuel Castellón, 22'46.  
 Luciano Carreras, 22'45.  
 Saturnino Calavia Martínez, 22'46.  
 Luis Dua Andrés, 22'46.  
 Angel Domingo Marcos, 22'45.  
 Angela Escudero, 22'45.  
 Nicolás Ferrer Langarica, 22'45.  
 Gregorio Galindo Garcés, 22'45.  
 Diego Marín Morales, 22'45.  
 María de Quintana, 22'45.  
 Marín Ruiz Lozano, 22'46.  
 Tomás Espeleta Rodríguez, 22'45.  
 Melchor Bernal Rubio, 22'45.

- Domingo Bel Anadón, 22'45.  
 Pascual Aznar Frau, 22'45.  
 Victoriano Garcés, 22'45.  
 Mariano Bague Duaso, 22'45.  
 Teresa Peralta Burillo, 22'45.  
 Asunción Ineba, 22'45.  
 Joaquín Cebrián, 35'55.  
 Silvestre Bernal Salas, 35'55.  
 Fernando Martínez, 35'55.  
 Juan Mata Lezcano, 22'45.  
 Juan Cosme Maflioli, 22'45.  
 Eusebio Bayo Gómez, 22'45.  
 Jacinto Sierra, 22'46.  
 Pablo Borraz Salazar, 22'45.  
 Manuel Sánchez Jiménez, 22'45.  
 Andrés Rabadán Ramos, 22'45.  
 Basilio Abos Martínez, 22'46.  
 Serafín Galindo, 22'45.  
 Ricardo Sanz, 22'45.  
 Felisa González Gracia, 22'46.  
 Manuel García Fraile, 22'45.  
 Francisco Mostajo Sanz, 22'45.  
 Pascual Morcillo García, 22'46.  
 Miguel Falcón Gavín, 22'45.  
 Pedro Cortés Asensio, 22'45.  
 Juan Pérez Ochoa, 22'45.  
 Emilio Sola, 22'45.  
 José Bruño Luna, 22'45.  
 Manuel Begué, 22'45.  
 Mariano Pérez López, 22'45.  
 Alfredo Sierra, 22'46.  
 Cecilio Gracia Mur, 22'45.  
 Escolástico Serrano, 22'45.  
 Marín Pérez Peribáñez, 22'46.  
 Alfredo Faló, 22'46.  
 Cándido Baco, 22'46.  
 Juan Aurero Tomás, 22'45.  
 Agustín Lascasas, 22'45.  
 Patricio Martínez, 22'46.  
 Tomás Monreal Ruiz, 22'45.  
 Bruno García Gil, 22'45.  
 Petra Gállego, 22'45.  
 Doroteo Aznar Languero, 22'45.  
 Nicolasa Gajón, 22'46.  
 Francisco Rabinal Comín, 22'45.  
 Vicente Ornel, 22'46.  
 Nicanor Rubio, 22'45.  
 Antonio Gil García, 22'45.  
 Eusebio Carrascón, 22'46.  
 Agustín López, 22'45.  
 María Pueyo García, 22'46.  
 Mateo Valero, 22'45.  
 Manuel Ortiz Ortiz, 22'45.  
 Mariano Berdejo, 22'45.  
 Joaquín Abel Aín, 22'45.  
 Pilar Miguel López, 22'46.  
 Arturo Ortega Soisona, 22'45.  
 Tomasa González Felipe, 22'46.  
 Mariano Erolas, 22'45.  
 Fabián López Esteban, 22'46.  
 Martín Medel Moreno, 22'46.  
 Rosa Bailo Andréu, 22'45.  
 Alfonso Cabello Gracia, 22'46.  
 Valero Capdevila Bona, 22'45.  
 Angeles Alfonso Sanz, 22'45.  
 Jacinto Ruiz Gil, 22'45.  
 Agustín Laguna Morata, 22'45.  
 Prudencio Cortés Lalaguna, 22'45.  
 Isidro Lausín Franco, 22'46.  
 Francisco Molinas Franco, 21'20.  
 Pedro Cebrián, 22'46.  
 José Gómez Monreal, 22'45.  
 Fermín Ruiz Badenas, 22'45.  
 José Esteban Mercadal, 22'45.  
 Mariano Berrio Meneses, 22'46.  
 Pantaleón Navarro Sanz, 22'45.  
 Saturnino Baños, 22'46.  
 María Álvarez, 22'45.  
 Clemente Lucientes, 22'45.  
 Eugenio Bel, 22'45.  
 Filomeno Comenge, 22'45.  
 Pascual Costa Chamote, 22'46.  
 Pilar Lázaro Pérez, 22'45.  
 Ana Antón Prades, 22'46.  
 Joaquín Gracia, 22'45.  
 Agustín Herrero Fraile, 22'46.  
 Carmen Fandos Royo, 22'45.  
 Pablo Fraguas, 22'45.  
 Hipólito Lázaro, 22'45.  
 Juan Surca, 22'45.  
 Pascual Ibáñez, 22'45.  
 Eulogio Chueca, 22'46.  
 Bernardino Vela Lavilla, 22'46.  
 Antonio Malo Orga, 22'46.  
 Pasual Domínguez Franco, 22'46.  
 Felipe Miguel Benedicto, 22'46.  
 Felipe Moreno Lizondo, 22'45.  
 Isafas Espí Pérez, 22'46.  
 Florencio Abad Alconchel, 22'46.  
 Eusebio Civil B., 22'45.  
 Pascual Martínez Bosque, 22'46.  
 Jacoba Baveti Bueno, 22'46.  
 Camilo Lafarga Palomar, 22'45.  
 Elena Cortés Garcés, 22'46.  
 Enrique Molina Roche, 22'45.  
 Juan Bautista Querellac, 22'46.  
 Francisco Navarro, 22'46.  
 Pedro Luna, 22'45.  
 Elisa Domeque, 22'45.  
 Jacinto Bomaro, 22'45.  
 Jesús Cólera Marín, 22'46.  
 Miguela Diestre Flores, 22'46.  
 Josefa Bomel, 22'45.  
 Joaquín Lacabrera, 22'46.  
 Tomás Pertusa Lacasa, 22'46.  
 Pedro Boné Sora, 22'45.  
 Mariano Sanz Marín, 22'45.  
 Manuel Capapé, 22'45.  
 Mariano Turón V., 22'45.  
 Tomás Marco Laborda, 22'46.  
 Jerónimo Andrés Marín, 22'45.  
 Diego Martínez Gómez, 22'45.  
 Agustín Redrado, 22'45.  
 Rogelio Meléndez P., 22'46.  
 Manuela Espierres, 22'46.  
 Ramón Tur Gregorio, 91'48.  
 José M.<sup>o</sup> Castro Gordeta, 91'47.  
 Julio Ejido García, 91'48.  
 María Patrias, 79.  
 Emilio Jaraba, 103'95.  
 Fructuosa Linder Latre, 46'43.  
 José M.<sup>o</sup> Riva, 91'48.

Antonio Oliván e hijo, 91'48.  
 M. Valet y Comp.ª, 91'48.  
 Angel Biac, 65'69.  
 José Ibáñez, 65'70.  
 Ramón Cuellar, 65'70.  
 Santiago Gómez Urtazum, 58'21.  
 Guillermo Loshuertos, 58'21.  
 Estrella Iribarren Castillo, 374'22.  
 Domingo Peiro Lahoz, 186'27.  
 Domingo Sanz, 19'46.  
 José M.ª Casí, 20'78.  
 Arturo Gil Lavilla, 20'78.  
 Luisa Gascón, 19'14.  
 Serapio Martínez Polo, 19'14.  
 Antonio Saliner, 39'09.  
 Generoso Eguía, 39'09.  
 Melchor Conchán, 236'18.  
 Roque Izquierdo B., 9'56.  
 Félix Continente, 9'56.  
 Pablo Seral, 49'87.  
 Jorge Pardo Abadía, 22'46.  
 Manuel Grima González, 83'16.  
 José Allora, 92'12.  
 Bartolomé Campos, 18'43.  
 Andrés Mazarico, 36'86.  
 Bernardo Buisán, 18'43.  
 Ventura Artal, 29'71.  
 Andrés Mazarico, 24'25.  
 Bernardo Buisán M., 17'28.  
 Felipe Mata Cambra, 125'15.  
 Eugenio Hurtado, 21'83.  
 Isabel Lagraba Buil, 65'49.  
 Isabel Lagraba Borraz, 32'74.  
 Merino y Compañía, 48'51.  
 Andrés Gómez Lanuza, 48'51.  
 César Sebastián Durán, 189'19.  
 Angel Jado Nogués, 9'60.  
 Raimundo Lapeña Val, 62'09.  
 Lucas Agustín, 106'72.  
 Manuel Górriz Gorria, 48'51.  
 Pelegrín Gil, 48'51.  
 Pedro Artigas, 48'51.  
 Teresa Allabas, 97'99.  
 La misma, 33'96.  
 Manuel Serrano, 29'10.  
 Antonio Domingo Aranda, 32'02.  
 Juan Grasa Panivino, 32'02.  
 Fausto Ibáñez Brascol, 32'01.  
 Aniceto Sanz Montero, 32'02.  
 Dámaso Tobajas Arribas, 32'02.  
 Jerónimo Loscos Aguilar, 32'02.  
 Benito Bribián Soros, 32'02.  
 Carmen Arjón Rodríguez, 32'02.  
 Florencio Jiménez, 32'01.  
 Antonio Domingo Aranda, 31'53.  
 Juan Grasa Panivino, 31'53.  
 Aniceto Bona Montes, 31'53.  
 Antonio Capapé Lahoz, 31'54.  
 Dámaso Tobajas Arribas, 31'53.  
 Jerónimo Loscos Aguilar, 31'53.  
 Benito Bibrián Loscos, 31'53.  
 Carmen Arjón Rodríguez, 31'53.  
 Francisco Jiménez, 31'53.  
 Antonio Domingo Aranda, 19'41.  
 Juan Grasa Panivino, 19'40.  
 Aniceto Baro Montero, 19'40.

Antonio Capapé Lahoz, 19'40.  
 Fausto Ibáñez, 19'41.  
 Bernardo Cortés Palomar, 24'26.  
 José Martínez Ubago, 98'75.  
 Gandencia Usao Lozano, 17'33.  
 María Enguita Alvarez, 17'33.  
 Jaime Cendra Amorós, 71'03.  
 Timoteo Herrero, 25'12.  
 José Muniesa Colera, 25'12.  
 Pablo Artero Santos, 46'78.  
 Ramón Ortega Muleto, 150'73.  
 Francisco Borrás Coll, 150'73.  
 Rafael Bosque, 150'73.  
 M. Julio San Candeas, 90'95.  
 Pedro Duarte Fustel, 17'33.  
 Agustín Ugedo e hijo, 150'52.  
 Jorge Casamayor, 111'43.  
 Manuel López, 111'43.  
 Manuel Llop Millán, 111'43.  
 Rafael Monforte, 69'85.  
 Laureano Cajigas Monforte, 69'85.  
 Francisco Monron García, 69'85.  
 Pedro Montañés, 69'86.  
 Manuel Gil Ruiz, 69'86.  
 Francisco Albarca, 69'86.  
 Joaquín Jinés, 69'86.  
 Andrés Mazarico, 72'06.  
 Gil Hermanos, 79'30.  
 Buisán y Moreno, 72'79.  
 Lucio Martínez, 58'90.  
 Manuel Gil, 71'03.  
 Andreu Hermanos, 88'86.  
 Rafael Lombar, 77'96.  
 Gervasio García, 64'10.  
 Julián Sanz Valero, 55'72.  
 Josefa G., 55'72.  
 Hermanos Borromeo, 55'72.  
 Angeles Rivet, 55'72.  
 Juana Sanz, 55'71.  
 Pablo Huesca Bayo, 55'72.  
 Carmen Lurbe Tebet, 32'42.  
 Emilio Fernández Jauregui, 42'42.  
 Manuel Saldaña, 42'41.  
 Pablo Abuelo, 44'41.  
 M. Valet y Compañía, 84'82.  
 Félix Colera, 22'45.

(Concluirá.)

## SECCIÓN QUINTA

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

## Presidencia.

## CIRCULAR

En virtud de orden telegráfica del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, dictada en armonía con el Real decreto de 15 del actual, se han suspendido las elecciones convocadas de Diputados provinciales.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas municipales del Censo electoral del distrito de Calatayud-Ateca, y efectos procedentes.

Zaragoza, 19 de julio de 1916.—El Presidente accidental, Ricardo Royo Villanova.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA**

Relación de los pueblos en que se han de renovar en 1.º de enero próximo el cargo de Fiscal municipal y Suplente con arreglo a lo dispuesto en la ley de Justicia Municipal.

**Provincia de Zaragoza.**

PUEBLOS	PUEBLOS
<i>Partido de Ateca.</i>	
Embid de Ariza	Pozuel de Ariza
Godojos	Sisamón
Ibdes	Torrehermosa
Jaraba	Torrelapaja
Malanquilla	Torrijo
Monreal de Ariza	Valtorres
Monterde	Vilueña (La)
Moros	Villalengua
Nuévalos	Villarroya de la Sierra
Oseja	
<i>Partido de Belchite.</i>	
Letux	Puebla de Albortón
Moneva	Sampér del Salz
Moyuela	Valmadrid
Plenas	Villar de los Navarros
<i>Partido de Borja.</i>	
Gallur	Pomer
Luceni	Pozuelo de Aragón
Magallón	Purujosa
Maleján	Tabuena
Mallén	Talamantes
Novillas	Trasobares
<i>Partido de Calatayud.</i>	
Nigüella	Sediles
Oivés	Sestrica
Orera	Terrer
Paracuellos de Jiloca	Tierga
Paracuellos de la Ribera	Tobed
Purroy	Torralba de Ribota
Santa Cruz de Grío	Velilla de Jiloca
Saviñán	Villalba de Perejil
	Viver de la Sierra
<i>Partido de Caspe.</i>	
Fayón	Nonaspe
Maella	Sástago
Mequinenza	
<i>Partido de Cariñena.</i>	
Mezalocha	Tosos
Mozota	Villanueva del Huerva
Muel	Vistabella
Paniza	
<i>Partido de Daroca.</i>	
Manchones	Nombrevilla
Mara	Orcajo
Miedes	Retascón
Montón	Romanos
Murero	Ruesca

PUEBLOS	PUEBLOS
Santed	Val de San Martín
Torralba de los Frailes	Villadoz
Torrallbilla	Villafeliche
Used	Villanueva de Jiloca
Balconchán	Villarreal de Huerva
Valdohorna	

*Partido de Egea de los Caballeros.*

Orés	Santa Eulalia de Gállego
Las Pedrosas	Sierra de Luna
Piedratajada	Tauste
Pradilla de Ebro	Valpalmas
Puendeluna	
Remolinos	

*Partido de La Almunia.*

Lucena de Jalón	Plasencia de Jalón
Lumpiaque	Pleitas
Morata de Jalón	Ricla
La Muela	Rueda de Jalón
Pedrola	Salillas de Jalón
Pinseque	Urrea de Jalón

*Partido de Pina de Ebro.*

Nuez de Ebro	Rodén
Osera	Velilla de Ebro
Pina de Ebro	Villafranca de Ebro
Quinto	Zaída (La)

*Partido de Sos.*

Navardún	Sos
Pintano	Tiermas
Ruesta	Uncastillo
Sádaba	Undués de Lerda
Salvatierra de Escar	Undués Pintano
Sigiés	Urriés

*Partido de Tarazona.*

Novallas	Torrellas
San Martín de Moncayo	Trasmoz
Santa Cruz de Moncayo	Vera de Moncayo
Tarazona de Aragón	Vierlas

*Zaragoza.—Distrito del Pilar.*

Puebla de Alfindén	Villanueva de Gállego
San Mateo de Gállego	Zuera
Villamayor de Gállego	

*Zaragoza.—Distrito de San Pablo.*

San Pablo (distrito)	Torreçilla de Valmadrud
Sobradiel	Utebo
Torres de Berrellén	

Los que aspiren a ser nombrados deberán presentar sus solicitudes en papel del timbre de 2 pesetas en la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Zaragoza antes del día 15 de agosto próximo acompañadas de los documentos y justificantes (que también deberán estar debidamente reintegrados), de sus condiciones y méritos.

Zaragoza, 18 de julio de 1916.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.— V.º B.º: El Presidente, Casas.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por decreto de fecha de hoy, ha declarado franco y registrable el terreno de los registros mineros, siguientes, por haber renunciado su interesado a la prosecución de los expedientes.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias	CLASE de mineral.	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1.282	Antonia .....	75	Hierro ....	Ardisa y Murillo de Gállego .....	D Manuel Ibáñez.
1.283	Angeles .....	65	Id. ....	Ardisa .....	Id.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público, según dispone el artículo 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el Régimen de la Minería, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes en el Gobierno civil durante las horas de oficina, de nueve a una del día, como señala el párrafo 3.º, artículo 149 del citado Reglamento; advirtiéndose que en los dos días siguientes a los ocho ya citados, se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el artículo 1.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 17 de julio de 1916. — Carmelo Salarnier.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de junio de 1916.*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....	
Rabia .....	Borja .....	Ainzón .....	Canina .....	»	1	»	1	»	
Id. ....	Tarazona .....	Tarazona .....	Id. ....	»	1	»	1	»	
Carbunco bacteridiano.....	Capital.....	Capital.....	Bovina .....	»	2	»	2	»	
Id. ....	Cariñena.....	Longares.....	Asnal .....	»	1	»	1	»	
Id. ....	Caspe .....	Nonaspe .....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Id. ....	Daroca.....	Used .....	Ovina .....	»	196	»	196	»	
Id. ....	Pina .....	La Almolda .....	Id. ....	»	99	»	99	»	
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Caprina .....	»	1	»	1	»	
Perineumonía contagiosa..	Capital.....	Capital.....	Bovina .....	1	2	»	2	1	
Id. ....	Tarazona .....	Tarazona.....	Id. ....	»	3	»	3	»	
Tuberculosis .....	Capital.....	Capital.....	Id. ....	»	2	»	2	»	
Influenza.....	Id. ....	Id. ....	Equina .....	3	»	3	»	»	
Viruela .....	Borja .....	Bulbiente .....	Ovina .....	34	15	27	7	15	
Id. ....	Calatayud .....	Viver de la Sierra ..	Id. ....	45	»	45	»	»	
Id. ....	Capital.....	Capital.....	Id. ....	»	2	»	2	»	
Id. ....	Caspe .....	Escatrón.....	Id. ....	»	2	»	2	»	
Id. ....	Egea de los C.....	Remolinos .....	Id. ....	40	»	»	»	40	
Id. ....	La Almunia .....	Ricla .....	Id. ....	47	»	47	»	»	
Id. ....	Pina .....	Pina.....	Id. ....	30	»	30	»	»	
Durina .....	Sos .....	Uncastillo.....	Id. ....	1	»	»	»	1	
Cólera porcino .....	Ateca .....	Cervera de la Cañada	Porcina.....	»	11	»	4	7	
Id. ....	Calatayud .....	Terrer .....	Id. ....	»	8	»	8	»	
Sarna .....	Ateca .....	Cabolafuente .....	Caprina .....	»	20	»	»	20	
Distomatosis .....	Capital.....	Capital.....	Ovina .....	11	»	»	»	11	
Id. ....	La Almunia .....	Plasencia de Jalón..	Id. ....	220	»	»	1	219	
Distomatosis epática.....	Tarazona.....	Novallas .....	Id. ....	4	1	»	5	»	
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Caprina .....	4	»	»	4	»	
<i>Sumas</i> .....					450	358	154	340	314

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,

**Pablo F. Coderque.**

## FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

### Primera quincena del mes de junio de 1916.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada quincena y mes en este Establecimiento.

Fechas.	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	Precio del quintal métrico — Pesetas	OBSERVACIONES	
<b>Trigo de monte.</b>					
12	Sres. Mendivil y Villacampa .....	Zaragoza .....	40	} En estos precios están incluidos el descuento del 1,20 por 100 de pagos del Estado y el de los acarreos.	
12	D. Alejo Castillo .....	Idem .....	40		
12	D. Mariano Martín .....	Idem .....	40		
<b>Trigo de huerta.</b>					
12	D. Alejo Castillo .....	Zaragoza .....	39'50		
12	D. Mariano Martín .....	Idem .....	39'50		

Zaragoza, 15 de julio de 1916.—El Jefe del Detall, P. S., Pedro Lafuente.—V.º B.º: El Director, Angel Matoses.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador subalterno de la zona primera de La Almania;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución que a continuación se inserta, correspondiente a los años 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro Público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Calatorao. — Rústica.

Angel Aguarón López, 0'86 pesetas.

Miguel Callejas Cubel, 19'60.

Celedonio Casadas Cruces, 22'18.  
 Magdalena Comín Lázaro, 7'83.  
 María Canales Maestro, 2'39.  
 Juan Cruces López, 5'21.  
 Manuel García Montesinos, 13'06.  
 Joaquina García Ruiz, 0'86.  
 Francisco García Aisa, 4'56.  
 Antonio Gutiérrez Martínez, 10'42.  
 Pedro Felipe Lahuerta, 4'78.  
 Pedro Ferrer Egido, 2'39.  
 Blas Gracia Labeda, 11'60.  
 Victoriano Heredia Poza, 13'03.  
 Froilán Pérez Aguarón, 6'52.  
 Manuel Pérez Lázaro, 11'16.  
 Inés Jerez Marín, 55'38.  
 Francisco Jaso Jordán, 3'41.  
 Pascual Laborda Felipe, 9'78.  
 Pedro Langarita Casadas, 7'18.  
 Pedro Lázaro Gil, 10'24.  
 Juan Lahuerta Jimeno, 35'91.  
 Pedro Lanaja García, 3'49.  
 María Lázaro Felipe, 0'44.  
 Pedro López Rodríguez, 1'95.  
 Petra Maestro, 13'70.  
 Vicenta Maestro, 5'23.  
 Luis Martínez Los Arcos, 2'18.  
 Tomás Miñana, 23'50.  
 Gabriel Navarro Arnal, 3'42.  
 Manuela Navarro, 5'87.  
 José Relancio Cebamanos, 10'86.  
 María Rodríguez Jerez, 10'01.  
 Pascual Rosel Jerez, 9'43.  
 Gregorio Sánchez Felipe, 10'02.  
 Francisco Villuendas Maestro, 16'39.

Calatorao, 17 de junio de 1916.—El Recaudador, Antonio Pérez.

\*\*\*

D. Victoriano Arenaz Eña, Recaudador subalterno de la zona primera de Sos;

Hago saber: Que en el expediente que me ha llo instruyendo por débitos de la contribución que a continuación se inserta, correspondiente a los años 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro Público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

*Bagüés.—Rústica.*

Antonio Alcaíne, 23'95.

Ramón Lasala, 187'25.

Francisco Pardo, 39'78.

José Pardo, 76'44.

Pascual Pérez, 119'72.

Francisco Martínez, 58'01.

José Lagoma, 173'51.

José Martínez, 45'11.

Bagüés, a 13 de mayo de 1916.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

*Bagüés.—Urbana.*

Pascual Pérez, 2'01.

Francisco Martínez, 15'94.

Juan Ramón Lasala, 5'34.

José Lagoma, 14'66.

Felipe López, 2'67.

Bagüés, a 13 de mayo de 1916.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Aguilón.

D. Ignacio Pola Becerril, Juez municipal de esta villa de Aguilón;

Hago saber: Que para pago de principal y costas de juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal de Pamplona a instancia de la

Sociedad anónima «La Agrícola», con domicilio en dicha ciudad, contra Esteban Uche Ramos, que lo es de este pueblo, sobre reclamación de pesetas, he acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública, tercera y última subasta y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un corral, sito en Aguilón, en el Cuartel del Este, señalado con el número treinta y seis; linda por derecha entrando con paso del Granero, por izquierda con el de Tomás Martínez y por espalda con baldío; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta villa, he señalado el día veintiseis del mes actual, a las nueve y media de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no hay títulos de propiedad de la finca antes descrita, siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Aguilón, a tres de julio de mil novecientos diez y seis.—Ignacio Pola.—D. S. O., Manuel García.

##### Aguilón.

D. Ignacio Pola Becerril, Juez municipal de esta villa de Aguilón;

Hago saber: Que para pago de principal y costas de juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal de Pamplona a instancia de la Sociedad anónima «La Agrícola», con domicilio en dicha ciudad, contra Esteban Uche Ramos, que lo es de este pueblo, sobre reclamación de pesetas, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública y tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.º Una viña y su fruto pendiente de recolección, sita en el Pozuelo, de una junta de tierra próximamente, conteniendo de novecientas a mil cepas; linda al norte con camino de las Eras, al poniente con Gregorio López, al mediodía con Antonio Bernal y al saliente con Joaquín Dionis: tasada en novecientas pesetas.

2.º Y otra viña, sita en la Cañadilla, con su fruto, compuesta de mil cepas; lindante al norte con Antonio Aliaga, al mediodía con Tomás Serrano, al poniente con Andrés García y al saliente con Félix Bernal: tasada en mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa, he señalado el día veintiseis del actual, a las nueve de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no hay títulos de propiedad de las fincas antes designadas, siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Aguilón, a tres de julio de mil novecientos diez y seis.—Ignacio Pola.—D. S. O., Manuel García.